

ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA 2024.

Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, en representación del Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y en el ejercicio de la acción de representación que ostenta en calidad de portavoz y miembro de la corporación local del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, por medio del presente documento, expongo que:

I. - Que, con fecha de 27 de noviembre de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), EDICTO, por medio del cual, se procedía a dar apertura conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, de la aprobación provisional de los Presupuestos municipales de esta localidad para el ejercicio 2024.

II. - Que dicha resolución se enmarca en el procedimiento de trámite de audiencia de APROBACIÓN DE PRESUPUESTO establecido en los Artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III. - Que, mediante el presente escrito, y dentro del plazo legal de 15 días establecido al efecto, conforme al artículo 169.1 de la norma anteriormente referenciada, esta parte interpone el presente ESCRITO DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo objeto es la presentación de enmiendas al referido texto presupuestario elaborado por el grupo de gobierno de la localidad del Rincón de la Victoria.

Consideraciones previas:

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria presenta una deuda financiera de 50.411.775,35€ a 31 de diciembre de 2023, suponiendo un considerable aumento frente a los 47.374.000 € a 31 de diciembre de 2022, según datos del Ministerio de Hacienda. Tenemos una deuda financiera que, en solo un ejercicio, ha aumentado en 3.037.775,35€ y que viene a significar una deuda cercana a los 1.000€/habitante.

En este aumento de deuda influye, sin duda, la operación de expropiación de la Cueva del Tesoro. Esta operación, que nunca se tuvo que realizar al estar declarado Bien de Interés Cultura por la Junta de Andalucía, supone 522.000€ en pago de intereses para 2024.

Tampoco podemos olvidar el grave problema que suponen los 6.508.265,78€ que a cierre del segundo trimestre y según datos del Ministerio de Hacienda, este ayuntamiento

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · cechinchilla@rincondelavictoria.es

página: 1 de 5

CSV: 07E7034BEA700C9L9H6S4K6B8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700348EA700C9L9H6S4K6B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA(P2908200E-AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA)AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 20:38:35
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2023 30737 - 11/12/2023 20:38

ENTRADA: 202330737
Fecha: 11/12/2023
Hora: 20:38
Und. reg:RC





AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria



GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

adeuda en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Este grupo municipal desconoce el importe exacto a fecha de registro de estas alegaciones, puesto que no se nos ha facilitado, aún cuando se ha solicitado en reiteradas ocasiones tanto el importe actualizado como los conceptos que componen la cuenta.

Esta situación se ve reflejada en los presupuestos para 2024, que, si bien cumplen con la Ley de Estabilidad Presupuestaria según el informe emitido por la intervención municipal, la misma es muy cuestionable al no disponer de capacidad de financiación suficiente para afrontar los gastos de los capítulos 8 y 9, arrojando un resultado negativo de 1.012.300€ frente al resultado positivo de 200€ del año anterior, que ya reflejaba una situación muy delicada.

Nuestro grupo municipal cuestiona la credibilidad estas cuentas, toda vez que la deuda aumenta considerablemente y la estabilidad presupuestaria es muy cuestionable. Esto nos hace pensar que, de estar las reglas fiscales en vigor, estas cuentas no se podrían traer para su aprobación.

A este respecto, aunque las reglas fiscales estén suspendidas en el momento de la elaboración de este presupuesto, las mismas volverán a estar en vigor en 2024, por lo que nuestro grupo municipal considera conveniente la elaboración de un plan económico-financiero adaptado a la nueva realidad. **La ausencia de un Plan de Viabilidad económico-financiero vulnera el Principio de Prudencia Financiera y afecta de forma negativa al Principio de Estabilidad Presupuestaria.**

Considera también nuestro grupo municipal que se vulnera el Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos en su punto 2: “*La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público*”.

Este punto se vulnera cuando durante toda la legislatura pasada y en los primeros presupuestos de esta nueva legislatura se viene observado el mismo importe en determinadas partidas, las cuales no presentan un objetivo claro. En contraposición, nuestro grupo municipal insiste en la elaboración de un “presupuesto base cero” para ajustar el presupuesto a las necesidades reales, las cuales sin duda varían de un año a otro.

Toda esta falta de planificación no impide que **a cierre de 2023 se vaya a destinar más del 10% del presupuesto en contratos menores, a dedo**. Considera nuestro grupo municipal que esta práctica es **contraria a la transparencia y a la igualdad de oportunidades, principios fundamentales de la Ley de Contratación del Sector Público**, siendo conveniente la implantación de sistemas dinámicos de adquisición para los contratos menores.

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · cechinchilla@rincondelavictoria.es

página: 2 de 5

CSV: 07E7034BEA700C9L9H6S4K6B8



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E700348EA700C9L9H6S4K6B8
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA(P2908200E-AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA)·AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 20:38:35
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2023 30737 - 11/12/2023 20:38

ENTRADA: 202330737
Fecha: 11/12/2023
Hora: 20:38
Und. reg:RC





GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

Para acabar con las consideraciones previas a las alegaciones, nuestro grupo municipal destaca que volvemos a ser el municipio superior a 20.000 habitantes con menos inversión. En 2024, cada vecino de Rincón de la Victoria pagará el triple en deuda de lo que reciba en inversión desde el ayuntamiento. Inversión que apenas supera el millón de euros.

Teniendo claro el punto de partida, el Grupo Municipal VOX Rincón de la Victoria presenta las siguientes alegaciones a los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2024:

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica
Fdo.: Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

ALEGACIONES:

1ª ALEGACIÓN: Elaboración de un Plan de Viabilidad económico-financiero.

Con la elaboración, seguimiento del cumplimiento y corrección de las posibles desviaciones de un Plan de Viabilidad económico-financiero, las cuentas del ayuntamiento presentaría una estabilidad presupuestaria creíble y se cumpliría con el principio de prudencia, contribuyendo a evitar la improvisación constante y garantizar la sostenibilidad de las cuentas en el futuro.

2ª ALEGACIÓN: Elaboración de un presupuesto base cero.

Las necesidades cambian de un año a otro, este es un aspecto clave en el cumplimiento del Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Durante toda la legislatura pasada se lleva observando que determinadas partidas se presupuestan con el mismo importe año tras año, incumpliendo de forma clara este principio y suponiendo un coste de oportunidad evidente.

Con la elaboración de un presupuesto base cero, las necesidades reales de los vecinos de Rincón de la Victoria estarán mejor atendidas.

3ª ALEGACIÓN: Implantación de una central de compras que impulse sistemas dinámicos de adquisición para los contratos menores, así como acuerdos marco para las diferentes necesidades de contratación que requiere este ayuntamiento.

De esta manera se acabará con los consabidos contratos a dedo, tan contrarios a la transparencia y a la igualdad de oportunidades.

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · cechinchilla@rincondelavictoria.es

página: 3 de 5

CSV: 07E7034BEA700C9L9H6S4K6B8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700348EA700C9L9H6S4K6B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA(P2908200E-AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA)·AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 20:38:35
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2023 30737 - 11/12/2023 20:38

ENTRADA: 202330737
Fecha: 11/12/2023
Hora: 20:38
Und. reg:RC





GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

4^a ALEGACIÓN: Habilitar un fondo de previsión, para el pago de los **procesos de expropiación forzosa abiertos** actualmente y cuyo fallo puede acarrear otro aumento de la deuda municipal.

5^a ALEGACIÓN: Revisión de las partidas indicadas bajo la descripción de “otros gastos diversos” y “publicidad y propaganda”.

Las partidas agrupadas bajo “otros gastos diversos” suponen el 6,10% del Cap. II. Consideramos un importe desproporcionado, en concreto 1.480.510€, para un tipo de partidas cuyo fin concreto se desconoce.

Por su parte, las partidas agrupadas bajo “publicidad y propaganda” suponen 240.000€.

6^a ALEGACIÓN: Se propone una **reducción general del Capítulo Gasto en Bienes Corrientes y Servicios de un 3%**, situándolo de **24.274.884,17€ en 23.546.637,6€**, dedicando **500.000€ en reducción de deuda**. Venimos de un Cap. II de **22.521.671,78€** en 2022, incrementándose un 7,78% con el aumento de **1.753.212,39€** propuesto.

7^a ALEGACIÓN: Supresión del programa 23105 “promoción social mujer” presupuestado en 86.000€, al tratarse de un gasto ideológico que en nada contribuye a satisfacer las necesidades reales de los rinconeros.

8^a ALEGACIÓN: Revisión del importe que se presupuesta para el programa 241 “fomento de empleo”, ya que experimenta una caída del 26,42%, disminuyendo de los 688.104,29€ presupuestados en el ejercicio anterior a los 506.338,38€ presupuestados para 2024. **Considera nuestro grupo municipal que se debe, al menos, mantener el importe presupuestado para el ejercicio anterior.**

9^a ALEGACIÓN: Revisión del importe que se presupuesta para el programa 339 “juventud”, ya que experimenta una caída del 32,88%, disminuyendo de los 193.598,53€ presupuestados en el ejercicio anterior a los 129.952,81€ presupuestados para 2024. **Considera nuestro grupo municipal que se debe, al menos, mantener el importe presupuestado para el ejercicio anterior.**

10^a ALEGACIÓN: Revisión del importe que se presupuesta para el programa 431 “Comercio”, el cual experimenta una subida del 10,75%, aumentando de los 259.181,77€ presupuestados en el ejercicio anterior a los 287.046,91€ presupuestados para 2024. **Nuestro grupo municipal considera positiva esta subida, aunque insuficiente.**





GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

Creación de las siguientes partidas presupuestarias:

11ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para obras diversas en Parque Victoria, Granadillas, Paraíso del Sol y Añoreta.

Estos núcleos de población demandan una mayor atención en infraestructuras, ya que históricamente han sido los peor atendidos por el ayuntamiento y no cuentan con un edil específico con el que relacionarse.

12ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para estudio y viabilidad del metro.

Proporcionar una dotación económica en los presupuestos para el año 2024 con el objeto de iniciar los trabajos para la realización de un plan integral para la **planificación del trayecto que se considere óptimo para la implantación del metro en Rincón de la Victoria** dentro de la actual redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

13ª ALEGACIÓN: Partida de nueva creación para la instalación de detectores de humo.

Después de haberse realizado una campaña en la Semana Cultural de Benagalbón de la colocación de detectores de humo en viviendas de personas con deficiencias motrices, donde se han colocado unos 120 detectores de humos: **Solicitamos la creación de una partida económica para la instalación de más detectores de humo** de este tipo en el resto del municipio en coordinación con el Consorcio Provincial de Bomberos.

